RESOLUCION G.A.P. Nº 858/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2015 – PAC Nº 296.455, "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA GALLINERO EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO".

Ciudad del Este, 06 de julio de 2015

VISTO: La necesidad de la construcción de gallineros en los distintos distritos del departamento con el fin de apoyar a los agricultores de la zona.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 461/2015, de fecha 8 de Mayo de 2015, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución Nº 481/2015, de fecha 12 de Mayo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 30 de Junio siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2015 – PAC Nº 296.455, "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA GALLINEROS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representantes de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 30 de junio del 2015, siendo las **07:45, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESA
ARIA SERVICIOS del Sr. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINIO.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el comité de Evaluación siguen manifestando: Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legal y técnico exigidos en el PBC, la firma oferente **"ARIA SERVICIOS del Sr. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINIO."** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo Nº I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente **"ARIA SERVICIOS del Sr. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINIO.",** cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la firma **"ARIA SERVICIOS del Sr. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINIO."**, con **RUC N° 3689715-1**, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas, N° 04/2015, (ID N° 296.455)**, para la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA GALLINEROS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"**, ***el importe total para el presente llamado es de G. 598.900.000., (Guaraníes Quinientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Mil.-) – IVA incluído, e***n la modalidad Plurianual de Pago.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **"ARIA SERVICIOS del Sr. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINIO."**, con **RUC N° 3689715-1**, el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas, N° 04/2015, (ID N° 296.455)**, para la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA GALLINEROS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"**, ***el importe total para el presente llamado es de G. 598.900.000., (Guaraníes Quinientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Mil.-) – IVA incluído, e***n la modalidad Plurianual de Pago.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción de tinglado para gallineros, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*